



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 557-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 22 de octubre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 10150 de fecha 21 de octubre del 2013, el Informe N° 115-2013-AS-OP/MPP, el Informe N° 226-2013-SGDES-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente N° 10150 de fecha 21 de octubre del 2013, el Sr. Freddy Manuel García Correa, solicita apoyo económico para la compra de un nicho que servirá para sepultar a su Sra. Silvina Rosa Correa de García, quien falleció el día 20 de octubre del 2013, en la Victoria – Lima.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 115-2013-AS-OP-MPP de fecha 21 de octubre del 2013, la Asistente Social Sra. Carmen Urteaga Cabrera, informa que el solicitante Sr. Freddy Manuel García Correa, no pertenece a una familia en estado de pobreza extrema, pero que al momento de ocurrir el fallecimiento de su Sra. Madre, no cuentan con liquidez económica por haber costado durante meses la enfermedad de la occisa en la ciudad de Lima, en tal sentido es de opinión favorable se otorgue la subvención económica de S/. 250.00 Nuevos Soles, los cuales servirán para costear parte de la compra de un nicho; de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 226-2013-SGDES-MPP de fecha 22 de octubre del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico, informa que de acuerdo con la Directiva N° 002-2012-MPP, es de opinión favorable que se apoye al recurrente, indicando que la Gerencia Municipal disponga el monto de la subvención de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Entidad municipal.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 22 de octubre del 2013, se solicita a la Unidad de Presupuesto se informe la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 22 de octubre del 2013, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos Directamente Recaudados, para otorgar la subvención económica solicitada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Sr. FREDDY MANUEL GARCÍA CORREA, los mismos que servirán para solventar en parte los gastos de la compra de un nicho, por el fallecimiento de su Sra. Madre Silvina Rosa Correa de García, quien falleció el día 20 de octubre del presente año, en la ciudad de Lima

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades involucradas cumpla con lo señalado en la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

c.c.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Interesada
Asistente Social
Desarrollo Económico
Archivo